

Comenzamos un nuevo curso 2021-2022 y si bien nos encontramos en una situación más favorable, respecto de la pandemia covid-19 que el año anterior, es preventivo recordar las medidas que aún siguen vigentes y que se deben cumplir en todos los centros, tal como se indica en el documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2021-2022, aprobado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Universidades el 16/07/2021.

Entre las medidas preventivas básicas publicadas cabe recordar las siguientes:

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_Centros_Universitarios_COVID_16072021.pdf)

1. Es **obligatorio el uso de la mascarilla** para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, incluidos espacios abiertos cuando no se pueda mantener una distancia mínima de 1,5 metros, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigentes en cada Comunidad Autónoma. La indicación de uso de mascarilla se adecuará a los cambios del marco legislativo que lo regule.
2. Mantener una **distancia de al menos 1,5 metros** entre las personas en los espacios del centro universitario. Si bien la Comunidad de Madrid permite flexibilizar esta distancia a 1,2 m. dentro de las aulas.
3. La necesidad de mantener ventilados los espacios. La **ventilación natural** es la opción preferente. Se recomienda **ventilación cruzada**, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, siempre que sea posible o al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
4. No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con **síntomas compatibles con COVID-19**, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID- 19.
5. Se mantiene el nombramiento de **Coordinadores Covid** en cada uno de los centros. Así mismo, es necesario seguir informando de los casos covid y de los contactos estrechos semanalmente, como hasta ahora se venía haciendo. Por tanto, siguen vigentes el **Anexo 1: Formulario de comunicación** para los casos positivos confirmados y el **Buzón de sugerencias** para los casos sospechosos aún sin confirmar. Igualmente, los coordinadores covid de cada centro deben cumplimentar diariamente los **documentos excel** compartidos en el drive. La información remitida en estos documentos es la base para calcular las tasas de incidencia que la Coordinación Covid de la UCM debe enviar semanalmente a la Comunidad de Madrid.

A fecha de hoy hay algunas modificaciones y novedades respecto al curso anterior:

Contactos estrechos vacunados:

- Las personas que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contactos estrechos estarán exentas de la cuarentena.

- A los contactos estrechos vacunados se les hará seguimiento con PCR preferiblemente y, si no fuera posible, con otra PDIA (Prueba Diagnóstica e Infección Activa para SARS-CoV-2). Idealmente se realizarán dos pruebas, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Si esto no fuera posible, se recomienda realizar al menos una prueba en el momento que lo indiquen los responsables de salud pública de cada CCAA.
- A los contactos estrechos vacunados se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables.
- A los contactos estrechos vacunados se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles (PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad el 6 de julio de 2021).
- Recordar que las todas personas vacunadas, aun con el plan de vacunación completo y aunque no sean contacto estrecho, pueden contagiar y ser contagiadas.

Trabajadores y estudiantes vulnerables:

- Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) **podrán volver al trabajo o a clase presencial**, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

Trabajadores y estudiantes especialmente sensibles:

- Para el curso 2021-2022 aquellos trabajadores que consideren que no están en condiciones de acudir presencialmente al centro, por ser especialmente sensibles a la infección por coronavirus, deberán solicitar por primera vez o solicitar de nuevo para este curso 2021-2022, la revisión por parte del Servicio Médico de la Unidad de Vigilancia de la Salud (Marco estratégico para la docencia en el curso 2021-2022 de la UCM, aprobado en el Consejo de Gobierno extraordinario de 11 de junio).
- En el caso de los estudiantes, deberán solicitar la evaluación o reevaluación, para ser considerado especialmente sensible al contagio de covid, en su centro de salud.

Exenciones del uso de la mascarilla:

- La publicación del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Universidades contempla la exención del uso de mascarillas en personas que cumplan algunos supuestos. En tales casos, se indica que: *“En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se acreditará y comunicará esta situación por parte del/la alumno/a a las autoridades universitarias al inicio del curso, y se intensificarán el resto de las medidas de prevención, poniéndolas en conocimiento tanto del/la alumno/a implicado como del profesorado cuando sea preciso, y garantizando la confidencialidad. Algunos ejemplos de intensificación de medidas pueden ser: intensificación de la ventilación, aumento de la distancia interpersonal, o establecimiento de grupos más reducidos. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales”.*

Caso sospechoso o uno positivo de COVID-19

- Cuando alguna persona desarrolle síntomas compatibles con covid-19, el coordinador covid del centro le facilitará una mascarilla quirúrgica y le indicará que **se dirija a su domicilio lo antes posible**, y que inicie las medidas de aislamiento cuanto antes para evitar contactos estrechos.
- Si por cualquier motivo hubiera que atenderle, se le solicitará que se traslade hasta la sala covid del centro (que deberá estar bien ventilada y contar como mínimo de una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables) y se colocará una mascarilla quirúrgica (que debe facilitar el centro universitario). Si es necesario que una persona le acompañe, ésta debe colocarse una mascarilla FFP2 sin válvula.

Por otra parte, os recuerdo también la importancia de que todo el personal y estudiantes de vuestro centro esté informado de estas medidas y del resto de actuaciones que se hayan implementado para evitar la propagación del SARS-CoV-2 y sus variantes.

Para cualquier duda o consulta estoy a vuestra disposición.

Un afectuoso saludo,

Yolanda García

Delegación del Rector para la Promoción de la Cultura Preventiva

